No. GS-2026- 019584 **/ GUTIC - DIPOL**

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión No 1 del contrato No. 04-2-10011-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/04/2026**	**Hasta**	**13/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015035-DIPOL del 14/04/2026, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la DIPOL, notificó como supervisor del contrato al señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10011-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN SERVIDORES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	INTER MILLENIUM SAS
Representante legal	JUAN MANUEL CIFUENTES CASTELLANOS

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 673.760.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 673.760.000
Plazo de ejecución inicial	hasta el 30 de agosto del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 30 de agosto del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el ACTA No. 071-DIPOL-GUTIC, de fecha 17 de abril de 2026, se dejó constancia documental del inicio al proceso de ejecución dentro del contrato No. 04-2-10011-2026.

Durante el tiempo de ejecución se destacan los siguientes aspectos de interés, así:

- El 05/05/2026 el contratista allegó al supervisor del contrato el documento "050526 CONT 04-2-10011-2026.pdf" a través del cual informó las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual:

  - El 07/04/2026 el contratista formalizó la orden de compra de los ocho servidores ante NEXSYS DE COLOMBIA (mayorista de Lenovo).

De: Juan Manuel Cifuentes <jcifuentes@intermillenium.com.co>
Fecha: martes, 7 de abril de 2026, 2:12 p. m.
Para: Silvia Mora <gp.lenovoservers@nexsysla.com>, David Patiño <davidp@intermillenium.com.co>
CC: Andres Cruz <lenovo.servers@nexsysla.com>, Nelly Bernal <nbernal@intermillenium.com.co>
Asunto: P.O. DIPOL

Silvia como estas. Adjunto Orden de compra de los equipos de la DIPOL.

INTERMILLENIUM

Juan Manuel Cifuentes
Gerente de Cuenta

601 2205335 | 3107652988
jcifuentes@intermillenium.com.co
www.intermillenium.com.co
Carrera 59 No. 152-19 piso 3

Este correo electrónico puede contener información confidencial, solo está dirigida al destinatario del mismo, la información puede ser privilegiada. Está prohibido que cualquier persona distinta al destinatario copie o distribuya este correo. Si usted no es el destinatario, por favor notifique esto de inmediato y destruya el correo y sus adjuntos, lo mismo que todas las copias que existan del mismo. Los correos electrónicos en Internet, no son privados, seguros ni confiables. Ningún miembro de INTER MILLENIUM SAS será responsable de los errores u omisiones en el contenido o transmisión de este correo electrónico. Cualquier opinión contenida en este correo es responsabilidad única y exclusiva del autor del mismo y, a menos que lo contrario se indique claramente y por escrito, no está respaldado por ningún miembro de INTER MILLENIUM SAS.

- El 04/05/2026, Lenovo mediante correo electrónico, desde la cuenta alexhernandez@lenovo.com, informa como fecha tentativa para salida de planta de los servidores, el 30/06/2026. Sin embargo, los discos se entregarían en una fecha posterior.

De: Alexander Hernandez Guzman <alexhernande@lenovo.com>
Fecha: lunes, 4 de mayo de 2026, 2:46 p. m.
Para: Silvia Mora <gp.lenovoservers@nexsysla.com>, Juan Manuel Cifuentes <jcifuentes@intermillenium.com.co>, David Patiño <davidp@intermillenium.com.co>
Asunto: RE: [External] RE: Status servidores DIPOL

Hola todos

Salida de planta 30 de abril de los servers, excepto los discos q estaban en línea aparte, estos últimos tienen fecha preliminar del 30 de jun

Alexánder Hernández Guzmán T +57 318 2210602
Public Sector Territory Manager E alexhernande@lenovo.com
Calle 99 # 14-49 Piso 5
ISG Infrastructure Solutions Group
Lenovo Colombia

Lenovo.com
Facebook | Instagram | LinkedIn | TikTok | X | YouTube | Privacy

Lenovo Smarter technology for all

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**		
17.1	El personal que realice la instalación y configuración de los equipos descritos en el presente proceso contractual, se someterá a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir o superar dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista realizará el cambio de estas personas por otras que también se someterán al estudio de credibilidad y confiabilidad requerida.	N/A	A la fecha se encuentra pendiente la solicitud de estudio de confiabilidad debido a que el ingeniero se encuentra fuera del país hasta finales de mayo del presente año. El requerimiento se realizará a su retorno sin que ello afecte el cronograma del contrato.
17.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista conoce y acepta los requerimientos en materia de confidencialidad. El representante legal del contratista suscribió el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTA O TERCEROS", este documento reposa como acervo documental en la carpeta del contrato A la fecha no se han registrado eventos ni incidentes de seguridad
17.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no	SI	El contratista conoce y acepta los requerimientos en materia de confidencialidad. El representante legal del contratista el suscribió el formato 1DT-FR-0016

	revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.		"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTA O TERCEROS", este documento reposa como acervo documental en la carpeta del contrato A la fecha no se han registrado eventos ni incidentes de seguridad
17.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	El contratista conoce y acepta los requerimientos en materia de confidencialidad. El representante legal del contratista el suscribió el formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTA O TERCEROS", este documento reposa como acervo documental en la carpeta del contrato A la fecha no se han registrado eventos ni incidentes de seguridad
18	**CLÁUSULAS AMBIENTALES**		
18.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	N/A	Esta supervisión se encuentra en proceso de verificación de la normativa ambiental vigente, por lo que se ha requerido al contratista la entrega de certificaciones de cumplimiento en materia ambiental
18.2	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	N/A	El contratista conoce y acata los requerimientos en materia ambiental para la gestión de equipos tecnológicos. Se realizará inspección de empaques el día de la entrega de los servidores, con el fin de asegurar que los materiales utilizados son en material reciclable.
18.3	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	N/A	Esta supervisión velará por el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales conforme lo establece este requerimiento durante las actividades de entrega e instalación de los servidores, donde el contratista deberá demostrar el adecuado manejo de los residuos de los empaques generados, como requisito previo para el recibo a satisfacción.
18.4	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía para lo cual	N/A	Esta supervisión verificará que los servidores cumplan con las normas

	entregara las fichas técnicas de los equipos al supervisor del contrato.		técnicas de eficiencia energética al momento de su entrega a la DIPOL
19	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
19.1	El oferente deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	SI	El contratista entregó la documentación que indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica
19.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato la planilla de aportes número 9504339267
19.3	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista entregó el documento: *"SGSST - Matriz de Elementos de Proteccion Personal EPP.xlsx"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
19.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes de trabajo que requieran el cumplimiento del presente ítem
19.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha reportado accidentes laborales durante la ejecución del contrato

19.6	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST" y Resolución 02232 del 01/08/20025 "Por el cual se actualiza política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".	SI	El contratista entregó el documento: *"SGSST - Estandar mantenimiento o instalacion equipos.pdf"* en cumplimiento a este requerimiento del contrato
19.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha sólo se registra el ingreso a las instalaciones de la DIPOL, del Representante Legal de la empresa contratista. Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares
19.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	El contratista conoce y acepta cumplir este requerimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato no se ha desarrollado auditorías del SG-SST
19.9	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	A la fecha sólo se registra el ingreso a las instalaciones de la DIPOL, del Representante Legal de la empresa contratista. Esta supervisión velará porque el personal que ingrese lo haga con la debida identificación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	SERVIDORES			
1.1	Marca	Lenovo	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de los ítems a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
1.2	Modelo	ThinkSystem SR650 V4	N/A	
1.3	Cantidad	Ocho (8)	N/A	
1.4	Factor de forma	Tipo Rack	N/A	
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Uno (1) procesador por servidor	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de los ítems a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
2.2	Arquitectura	Intel® Xeon® de sexta (6ª) generación o superior, certificada por el fabricante del servidor. Nota. el servidor deberá contar con la capacidad de escalar a dos (2) procesadores, sin requerir cambio de chasis.	N/A	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2.3	Cantidad de núcleos/cores	Doce (12) núcleos (cores) por procesador, con soporte de virtualización por hardware (Intel VT-x / VT-d o equivalente).	N/A	
2.4	Frecuencia base	2,2 GHz o superior	N/A	
2.5	Memoria caché	48 MB o superior	N/A	
3	**MEMORIA RAM**			
3.1	Cantidad	Mínimo 128 GB RAM, en mínimo 4 DIMM de 32 GB o superiores	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
3.2	Tipo	Tipo DDR5, ECC, clase servidor (RDIMM), certificada por el fabricante del servidor, con velocidad efectiva no inferior a 6.400 MT/s, sin degradación del desempeño por una distribución inadecuada de canales o rank.	N/A	
4	**ALMACENAMIENTO INTERNO**			
4.1	Discos Sistema Operativo	Dos (2) unidades SSD M.2 NVMe, con capacidad mínima individual de 480 GB, configurados en RAID 1 y removibles en caliente	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
4.2	Controladora	Debe incluir una controladora de almacenamiento compatible con discos NVMe y/o SAS/SATA, con memoria caché protegida (flash o batería), configurada con la máxima capacidad de caché soportada por el modelo de servidor ofertado, de acuerdo con la ficha técnica del fabricante.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
4.3	Almacenamiento adicional	Mínimo 50 Terabytes usables, después de arreglo y antes de compresión y deduplicación, implementado sobre discos empresariales Hot Swap (SAS o NL-SAS), con discos homogéneos y soportados por el fabricante.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
4.4	Escalabilidad del almacenamiento	El servidor deberá contar con bahías disponibles para discos que permitan ampliar la capacidad total de almacenamiento local hasta mínimo el doble de la capacidad inicialmente requerida, es decir, hasta al menos 100 TB útiles. Para tal fin, una vez configurada la capacidad inicial requerida de 50 TB útiles bajo esquema RAID 6, deberán quedar bahías físicas disponibles en el servidor que permitan dicha ampliación. Estas bahías deberán ser compatibles con discos del mismo tipo y tecnología de los inicialmente instalados, manteniendo	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		compatibilidad con el controlador de almacenamiento del servidor, sin que la ampliación implique la adquisición o dependencia de infraestructura SAN, NAS u otra solución de almacenamiento externo.		
4.5	Seguridad	Configuración RAID 6 para discos de datos, garantizando tolerancia a la falla simultánea de hasta dos (2) discos sin pérdida de información.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
5	**CONECTIVIDAD SERVIDORES**			
5.2	Conectividad LAN	Cada servidor deberá contar con una (1) tarjeta de red (NIC) integrada bajo estándar abierto OCP, con mínimo dos (2) puertos Ethernet de 10 GbE en fibra óptica (SFP+). La tarjeta deberá incluir obligatoriamente dos (2) módulos ópticos SFP+ de 10 GbE, nuevos, compatibles y certificados por el fabricante del servidor o de la NIC, permitiendo la operación simultánea de ambos puertos. La NIC deberá soportar IPv4 e IPv6, tecnologías de virtualización de red como SR-IOV, así como teaming/bonding, VLAN (802.1Q) y alta disponibilidad. Adicionalmente, cada servidor deberá contar con arquitectura que permita redundancia futura de la interfaz OCP sin requerir cambio de chasis, e incluir una (1) tarjeta de red PCIe de cuatro (4) puertos Ethernet 1 Gbps RJ45, con soporte para link aggregation (LACP/802.3ad), failover y VLAN (802.1Q).	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
6	**LICENCIAMIENTO**			
6.1	Sistema operativo	El contratista deberá instalar en cada uno de los servidores el sistema operativo correspondiente, así: • Sistema operativo Licencia OEM Microsoft Windows Server 2025 Standard – Paquete de 16 núcleos. se debe incluir una licencia por cada servidor.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
6.2	Certificado para OS	El contratista deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 6.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato el documento: *"certificado Partner_AuthorizationLetter.pdf"* a través del cual lo certifica Lenovo como distribuidor autorizado de los servidores que relacionó en su oferta

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
		Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.		
6.3	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		N/A	Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem una vez sean recepcionados y configurados los servidores
7	**GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK**			
7.1	Puertos USB	Los servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de los ítems a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
7.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR)	N/A	
7.3	Tarjetas de Gestión	Cada servidor debe tener instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión y su software de administración remota. El servidor debe contar con mínimo un puerto RJ45 de 1 Gb dedicado a gestión.	N/A	
8	**REDUNDANCIA**			
8.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de los ítems a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
8.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurados con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.	N/A	
8.3	Conectividad LAN	Todas las conexiones de tipo LAN deben ser redundantes y estar configuradas en alta disponibilidad, es decir, como mínimo deben tener doble canal de comunicación activo/activo entre los servidores y los switches que conectan con la red LAN.	N/A	
9	**ACCESO NO PRESENCIAL**			
9.1	Gestión remota licenciada a	Los servidores de la solución deben permitir la administración remota a	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	perpetuidad y activada.	través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura de cada fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Datos para realizar labores sobre los servidores. Los servidores deberán permitir la administración remota mediante una consola de Gestión centralizada, soportada por el fabricante del servidor sin dependencia de herramientas de terceros no certificadas, la cual el contratista deberá configurar y dejar operativa para la gestión unificada de los ocho (8) servidores, incluyendo todas las licencias requeridas, sin costos adicionales para la Policía Nacional.		contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados
10	**REQUERIMIENTOS GENERALES**			
10.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión para los servidores.		N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados y sus accesorios
10.2	El contratista deberá realizar los servicios de instalación, configuración e implementación de los equipos, con el fin presentar el ambiente de cómputo en alta disponibilidad. El contratista realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos.		N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados y sus accesorios
10.3	El contratista garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.		N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados y sus accesorios
10.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.		N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento del ítem a través de la revisión física y lógica de los servidores entregados y sus accesorios
10.5	Los servidores deberán conectarse, quedar operando y ser compatibles con la infraestructura de red (conexión LAN),		N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>con los que actualmente tiene en operación, manteniendo las velocidades de conexión existente, sin generar cuellos de botella.</td><td></td><td>contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de interconectividad exigidos por la entidad</td></tr>
<tr><td>10.6</td><td>Los equipos a adquirir, correspondientes a ocho (8) servidores, deberán ser entregados en el almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC, de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142A-55, ciudad de Bogotá D.C.

Posteriormente, los servidores deberán ser instalados, configurados y puestos en funcionamiento en las ocho (8) sedes regionales de inteligencia, conforme a la distribución y localización establecidas en el cuadro que se presenta a continuación.

<table>
<tr><th>RIPOL</th><th>CIUDAD</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>RIPOL 1</td><td>Bogotá D.C</td><td>Calle 17 # 65B-99</td></tr>
<tr><td>RIPOL 2</td><td>Neiva</td><td>Calle 21 Sur # 235 zona industrial Canaima</td></tr>
<tr><td>RIPOL 3</td><td>Pereira</td><td>Avenida Las Américas 46-35 (Instalaciones Comando Metropolitana de Pereira)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 4</td><td>Popayán</td><td>Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula (Instalaciones Metropolitana de Policía de Popayán)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 5</td><td>Cúcuta</td><td>Calle 22N # 2-03 Urbanización Tasajero (Instalaciones Región de Policía No. 5)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 6</td><td>Medellín</td><td>Calle 111 # 64C-350 barrio Boyacá Las Brisas (Instalaciones del Centro de Instrucción Policial Carlos Holguín)</td></tr>
<tr><td>RIPOL 7</td><td>Villavicencio</td><td>Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo (Instalaciones Inspección</td></tr>
<tr><td>RIPOL 8</td><td>Barranquilla</td><td>Carrera 43 # 47-53 (Instalaciones Comando de Policía Metropolitana)</td></tr>
</table>
</td><td>N/A</td><td>De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión verificará el cumplimiento de este requerimiento, acompañando la instalación y configuración de los servidores en las locaciones relacionadas en el contrato</td></tr>
<tr><td>10.7</td><td>El contratista deberá entregar, por cada servidor, los siguientes elementos de conectividad:

Dos (2) cables de fibra óptica multimodo OM4 (50/125 µm), con conectores LC–LC dúplex, longitud de 3 metros, aptos para uso en centros de datos.

Dos (2) cables de red UTP categoría 6A, con conectores RJ45 en ambos extremos, certificados para enlaces de hasta 10 GbE, longitud de 3 metros.</td><td>N/A</td><td>De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión validará el cumplimiento del ítem con la entrega de los cables y accesorios exigidos por la entidad</td></tr>
<tr><td>11</td><td colspan="3">GARANTÍA</td></tr>
</table>

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1	El contratista debe entregar certificación firmada por el represente legal que garantice el suministro de repuestos y calidad de componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento durante el tiempo de garantía de los servidores.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato el documento: *"ITEM 11.1 CERT GARANTIA.pdf"* a través del cual certifica el suministro de repuestos conforme lo exige el presente ítem
11.2	Todo el hardware y software que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación. El contratista deberá realiza actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos, el cual iniciará con el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.3	El contratista debe entregar carta dirigida a la Dirección de Inteligencia Policial, firmada por el fabricante de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte del software detallando que están cubiertos con el programas de mantenimiento preventivo en horario de 5x8 (actualización de release o versiones 1 vez al año) y mantenimiento correctivo en horario 24/7 con personal en sitio en los tiempos de respuesta definidos en el ítem 13.10.	N/A	De acuerdo al cronograma del proceso, los servidores serán entregados por el contratista a la DIPOL durante el mes de julio de 2026. Esta supervisión validará el cumplimiento del ítem con la entrega de los servidores, teniendo en cuenta que los seriales de los mismos deberán relacionarse en el documento exigido por la entidad
11.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.5	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad y correcto funcionamiento por un periodo igual a cinco (5) años. La garantía de calidad de los bienes incluye partes, actualización de firmware y accesorios.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial. Dirección de Inteligencia Policial.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Para el caso del software y firmware, el fabricante deberá instalar las últimas actualizaciones de drivers y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Las actualizaciones deberán realizarse mínimo una (01) vez al año a la totalidad de los equipos hasta la culminación de la garantía, por personal de ingenieros idóneos certificados por el fabricante. Por tal motivo, se deberá suministrar certificación del paquete de horas proactivas adquiridas con el fabricante para la actualización del firmware de los equipos.		entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.8	Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Dirección de Inteligencia Policial.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
11.9	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
12	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
12.1	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento para la administración y gestión de los servidores propuestos para todos los componentes tecnológicos de operación. La transferencia de conocimiento será para diez (10) funcionarios que el supervisor del contrato designe, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Gestión y administración de las interfaces de acceso no presencial de los equipos. • Configuración de los servidores instalados, administración de redes, perfiles del servidor. Acceso por entorno web y cli. • Actualización de firmware y driver en los diferentes sistemas operativos. • Monitoreo de eventos y alarmas presentada en los equipos físicos. • Gestión y envió de correo electrónicos de las alarmas presentadas en los servidores físicos, • Se debe entregar la respectiva certificación de asistencia de cada curso. • Los entrenamientos deben dictarse con una intensidad diaria no mayor a 4 horas.	N/A	De acuerdo al cronograma del contrato, la realización de este evento académico se proyectó para el mes de agosto, posterior a la culminación de las actividades de instalación y configuración de los servidores en las locaciones indicadas en el ítem 10.6 del anexo técnico del contrato

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	• Los instructores deben estar certificados en cada temática que dicten. • El contenido del entrenamiento deberá tener como mínimo una intensidad de 40 horas. • Todos los costos para el desarrollo del entrenamiento estarán a cargo del contratista. • Los entrenamientos deben ser programados por el contratista mediante la entrega de un cronograma que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. • Esta transferencia de conocimiento deberá estar dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
13	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
13.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	SI	El contratista suministró los medios para reporte de casos en caso de ser requerido mediante el documento "ÍTEM 13.1 REPORTE CASOS.pdf". Se verificará la operatividad de estos canales durante la etapa de instalación y puesta en marcha de los servidores en las instalaciones.
13.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	N/A	El contratista acepta cumplir con lo exigido en el presente ítem, para lo cual entregó al supervisor del contrato el documento: *"ITEM 13.1 REPORTE CASOS.pdf"*, el cual contiene los canales de comunicación abiertos para la atención de incidentes relacionadas con el objeto contractual
13.3	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivo, en el cual se escale a los niveles de servicio para su oportuna solución y cierre. Además, se debe informar una retroalimentación por escrito al supervisor del contrato, el avance de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas. Esta supervisión velará por el cumplimiento de los requisitos frente al control de tickets
13.4	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.	SI	Durante la reunión de inicio del contrato, entre el supervisor y representante legal del contratista, se estableció que el procedimiento para la solicitud de garantía iniciará con el informe de la solicitud de garantía al contratista, quien se encargará de elevar al fabricante y gestionar su atención y solución
13.5	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
13.6	Establecer y brindar planes para la actualización del firmware de acuerdo al ítem 11.2.	N/A	Este requerimiento técnico deberá ser entregado por el contratista al supervisor como un componente del informe final de actividades ejecutadas para el cumplimiento del contrato
13.7	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	N/A	Este requerimiento técnico deberá ser entregado por el contratista al supervisor como un componente del informe final de actividades ejecutadas para el cumplimiento del contrato
13.8	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	N/A	Este requerimiento técnico deberá ser entregado por el contratista al supervisor como un componente del informe final de actividades ejecutadas para el cumplimiento del contrato
13.9	Horario de atención 7X24X365, por parte del contratista para el soporte técnico, durante el periodo de garantía.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
13.10	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá atender los llamados de soporte por la solución de fallas de hardware cubiertas por la garantía de los servidores en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del registro del incidente a través de los canales definidos (mesa de servicio, autoservicio web, línea telefónica o correo electrónico). Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado sin exceder los tiempos establecidos a continuación, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico. • Hasta dos (2) horas para los servidores ubicados en Bogotá D.C. • Hasta cuatro (4) horas para los servidores ubicados en Medellín y Barranquilla. • Hasta ocho (8) horas para los servidores ubicados en Pereira, Villavicencio y Cúcuta. • Hasta doce (12) horas para los servidores ubicados en Neiva y Popayán. Nota. El contratista deberá hacer llegar al sitio de la falla, los componentes que deban ser reemplazados.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13.11	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 36 horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla para el caso de Neiva y Popayán y máximo de 24 horas para el resto de ciudades.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
13.12	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) o treinta y seis (36) horas, de acuerdo al ítem 13.11, el contratista deberá suministrar un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
13.13	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
13.14	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de los servidores, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas en la configuración del sistema operativo de los servidores; así como los roles y características necesarios para el funcionamiento de los servidores de archivos.	N/A	Los términos de garantía técnica de los servidores y el amparo de calidad de las pólizas regirán a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la supervisión y una vez se verifique la entrega física y el cumplimiento de las especificaciones ambientales y técnicas.
14	**ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO**		
14.1	El recibido a satisfacción de los equipos adquiridos, se hará cuando el contratista entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados y operando sin errores.	N/A	Esta supervisión verificará que los servidores cumplan a cabalidad con todos los requisitos técnicos exigidos en el contrato; presentando especial atención a que sus componentes de software y hardware estén en sus versiones más recientes
14.2	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: • Documentación de la arquitectura de los equipos, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información. • Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada los equipos instalados, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. • Documentación del plan de pruebas realizado a los servidores instalados en cada sede que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la	N/A	Este requerimiento técnico deberá ser entregado por el contratista al supervisor como un componente del informe final de actividades ejecutadas para el cumplimiento del contrato

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	supervisión de contrato para el recibido a satisfacción.		
15	**CERTIFICACIONES**		
15.1	Certificación del fabricante Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, la idoneidad del proponente y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el proponente deberá adjuntar a su oferta carta de certificación expedida por el fabricante de los equipos ofertados o por su representante autorizado en Colombia, con una antigüedad no superior a sesenta (60) días calendario, en la cual se certifique que el proponente se encuentra autorizado por el fabricante para la comercialización, distribución y/o soporte de las marcas y equipos ofrecidos. La certificación deberá permitir verificar de manera clara y objetiva la vigencia, procedencia y legitimidad de la autorización otorgada por el fabricante. Nota 1. Se aceptarán certificaciones emitidas dentro del programa oficial de canales, partners o distribuidores autorizados del fabricante, siempre que acrediten la autorización expresa para la venta y/o soporte de los equipos ofertados. Nota 2. No se aceptarán certificaciones que no puedan ser verificadas en su autenticidad, procedencia o vigencia a través de los mecanismos oficiales del fabricante.	SI	Este documento fue entregado a la entidad en su oferta durante la fase precontractual y hace de los acervos documentales del contrato. Así mismo para el primer informe de actividades allegó el documento: "certificado Partner_AuthorizationLetter.pdf" con el cual certifica lo exigido por la entidad en el presente ítem
15.2	**Experiencia del proponente:** Con el fin de garantizar la calidad de los equipos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 43211500, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 385.51 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	Este documento fue entregado a la entidad en su oferta durante la fase precontractual y hace de los acervos documentales del contrato
15.3	**Nivel académico del personal:** El oferente deberá presentar en su oferta mínimo un (1) profesional con título de pregrado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica o disciplinas afines del área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de quien se deberá anexar copia del diploma y/o acta de grado. Así mismo, dicho profesional deberá acreditar certificación técnica vigente emitida por Microsoft, orientada a la administración de Windows Server, específicamente la certificación Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate, o la certificación oficial que Microsoft la sustituya, mediante la cual se acrediten	SI	Esta información fue entregada a la entidad en su oferta durante la fase precontractual y hace de los acervos documentales del contrato

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	competencias en la instalación, configuración, administración y soporte de sistemas operativos Windows Server. Nota 1. No se aceptarán certificaciones de asistencia, participación o capacitación que no incluyan evaluación formal de competencias. Nota 2. En el caso de profesionales extranjeros, se deberá presentar certificación de homologación del título profesional expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, conforme a la normatividad vigente. Nota 3. Las certificaciones técnicas exigidas deberán encontrarse vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. Será responsabilidad del oferente acreditar su vigencia mediante los soportes documentales correspondientes.		
15.4	**Experiencia del personal** Se recomienda verificar el detalle del alcance funcional de la herramienta que se pretende adquirir mediante la revisión detallada de las especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo si fuese necesario, funcionalidades adicionales a las ya establecidas, a fin de reducir el riesgo de que la DIPOL adquiera una solución limitada en sus características y no cumpla con sus expectativas. El personal profesional propuesto para la ejecución del contrato deberá acreditar experiencia específica en instalación, implementación y configuración de servidores empresariales, similares a los equipos ofertados en el presente proceso. Para tal efecto, el oferente deberá adjuntar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones de experiencia del profesional presentado en su oferta, en la cual se evidencie su participación en proyectos relacionados con la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de servidores, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025). Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa o entidad en la cual se hayan desarrollado los proyectos y deberán contener, como mínimo, la siguiente información: • Nombre completo del profesional. • Identificación del proyecto y entidad contratante. • Descripción general de las actividades ejecutadas. • Periodo de ejecución del proyecto. • Rol desempeñado por el profesional. • Concepto o evaluación general sobre su desempeño durante la ejecución de las actividades. Nota: no se aceptarán certificaciones genéricas, constancias de participación sin descripción de funciones,	SI	Esta información fue entregada a la entidad en su oferta durante la fase precontractual y hace de los acervos documentales del contrato

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ni documentos que no permitan verificar de manera objetiva la experiencia exigida.		
16	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
16.1	El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y administrativa necesaria para el cumplimiento integral del objeto contractual. En dicha certificación deberá manifestarse que, para la ejecución del contrato, el oferente ha previsto en su propuesta la totalidad de los costos asociados, incluyendo, entre otros, los relacionados con transporte, recurso humano, herramientas, elementos de trabajo y demás actividades requeridas para la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los servidores, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas mínimas. La entrega de los equipos deberá realizarse en el almacén de telemática del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC, de la Dirección de Inteligencia Policial, ubicado en la Avenida Boyacá No. 142A-55 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato. Lo anterior se establece con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos de incumplimiento durante su desarrollo.	SI	Esta información fue entregada a la entidad en su oferta durante la fase precontractual y hace de los acervos documentales del contrato

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total de acuerdo al recibido de satisfacción de la entrega de los equipos a adquirir, que se realiza por parte de los supervisores del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por las diferentes unidades policiales, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente conforme a la normativa tributaria vigente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esta obligación se sustenta en el Decreto 358 de 2020, en las Resoluciones de la DIAN que regulan el sistema de facturación electrónica y sus anexos técnicos (incluyendo la Resolución 000165 de 2023 y demás normas complementarias), así como en otras disposiciones de la DIAN que regulan la generación, transmisión, validación y expedición de facturas electrónicas y documentos equivalentes.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:
http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: INTER MILLENIUM SAS
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 898013578

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$673.760.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$673.760.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2. Entrada de Bienes

Se validará entrada de bienes cuando el contratista realice la entrega según lo establecido en acta de inicio.

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se han registrado inconvenientes con la empresa contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 04-2-10011-2026
Correo electrónico: andres.moreno1080@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830049538	3	INTER MILLENIUM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERMILLENIUM SAS	carrera 59 No. 152-19 piso 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7953855	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	281305818	9504339267	E	2026/05/12	2026/05/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,810,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INTERMILLENIUM SAS (4 Afiliados)					$26,750,905	$4,530,200			$26,750,905	$1,070,100			$26,750,095	$1,070,100			$26,750,905	$139,800		$0	$0
Centro de Trabajo: INTERMILLENIUM LTDA (4 Afiliados)					$26,750,905	$4,530,200			$26,750,905	$1,070,100			$26,750,095	$1,070,100			$26,750,905	$139,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)					$26,750,905	$4,530,200			$26,750,905	$1,070,100			$26,750,095	$1,070,100			$26,750,905	$139,800		$0	$0
1	CC	52988389	BERNAL NELLY	25-14	30	$8,500,000	$1,445,000	EPS010	30	$8,500,000	$340,000	CCF24	30	$8,500,000	$340,000	14-11	30	$8,500,000	$44,400	30	$0	$0
2	CC	79784438	CIFUENTES JUAN	25-14	30	$8,500,000	$1,445,000	EPS010	30	$8,500,000	$340,000	CCF24	30	$8,500,000	$340,000	14-11	30	$8,500,000	$44,400	30	$0	$0
3	CC	1070004688	LOPEZ NIDIA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,095	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	80208922	PATIÑO RUI	230301	30	$8,000,000	$1,360,000	EPS001	30	$8,000,000	$320,000	CCF24	30	$8,000,000	$320,000	14-11	30	$8,000,000	$41,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**				$26,750,905	$4,530,200			$26,750,905	$1,070,100			$26,750,095	$1,070,100			$26,750,905	$139,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830049538	3	INTER MILLENIUM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERMILLENIUM SAS	carrera 59 No. 152-19 piso 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7953855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	281305818	9504339267	E	2026/05/12	2026/05/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$6,810,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$4,530,200	$0	$0	$4,530,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$3,170,200	$0	$0	$3,170,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,360,000	$0	$0	$1,360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$139,800	$0	$0	$139,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$139,800	$0	$0	$139,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,070,100	$0	$0	$1,070,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$1,070,100	$0	$0	$1,070,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,070,100	$0	$0	$1,070,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$680,000	$0	$0	$680,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				4	$6,810,200	$0	$0	$6,810,200